OTROSI No. 2 ADICIÓN MODIFICACION Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 551 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION Y MÓNICA DEL PILAR GAMBOA MORENO.

1. Que la competencia para suscribir el presente documento está radicada por parte del **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN** con Nit 899.999.296-2, en cabeza de **EDUARDO ROJAS PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.630.784 de Cali, de conformidad con la Resolución No. 0913 del 06 de septiembre de 2022 y acta de posesión No. 056 del 07 de septiembre de 2022, en calidad de Director Técnico Código 0100, Grado 22, adscrito a la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTeI), debidamente facultado para suscribir el presente documento, de conformidad con la Resolución No. 2372 del 16 de noviembre de 2021, modificada parcialmente por la Resolución No. 2386 del 18 de noviembre de 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

2.Que el 4 de agosto de 2022 las partes suscribieron el contrato No. 551 de 2022 el cual tiene por objeto: ":*Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación ACTEI para apoyar el seguimiento financiero y contable de los proyectos de inversión ejecutados con recursos del Sistema General de Regalías SGR, aprobados en el marco de la Convocatoria No.10 Emergencia Covid-19 2, de la línea tematíca Innovación Para La Productividad, La Competitividad Y El Desarrollo Social, Subsector Salud y Protección Social.*", cuyo término de ejecución se pactó a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2022.

3.Que el contrato de prestación de servicios No. 551 de 2022 se suscribió por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000).

4. Que el día 23 de noviembre de 2022, se suscribió el Otrosí No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 551 de 2022, mediante el cual se libero un saldo de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.400.000) del contrato No. 551 de 2022, quedando su valor total en VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($28.600.000)

5.Que el Director de Gestion de Recursos para la CTeI, mediante el memorando con radicado No. 20221970558663 de fecha 26 de diciembre de 2022, solicitó adicionar, modificar y prorrogar el contrato No. 551 de 2022 por los siguientes motivos:

> *"(…) La Dirección de Gestión de recursos para la CTeI, tiene a su cargo la vigilancia, seguimiento y supervisión de doscientos treinta y seis (236) proyectos de entidades privadas que ejecutan recursos del del Sistema General de Regalías (SGR). Se hace necesario realizar el presente otrosí adición, modificación y prórroga, con fundamento en la necesidad de ejecutar durante el mes de enero de 2023, el rol del Ministerio, asignado mediante el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020. El cual señala que, para el giro de las regalías, los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías, deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos, ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.*

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

OTROSI No. 2 ADICIÓN MODIFICACION Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 551 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION Y MÓNICA DEL PILAR GAMBOA MORENO.

Así las cosas, corresponde al jefe del órgano respectivo o a su delegado del nivel directivo o al representante legal de la entidad ejecutora, ordenar el gasto sobre apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad, en el capítulo independiente de regalías, en consecuencia, serán responsables fiscal, penal y disciplinariamente por el manejo de tales apropiaciones, en los términos de las normas que regulan la materia. Adicionalmente en el evento en que las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, corresponde al Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación autorizará el giro de los recursos.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de continuar realizando un adecuado seguimiento financiero a los proyectos se requiere realizar una prórroga por un mes (1) para apoyar adecuadamente la revisión de órdenes de pago y la elaboración de memorandos de solicitud de desembolso de las órdenes de pago correspondientes a los 236 proyectos.

Conforme a la solicitud de prórroga y con el propósito de garantizar los honorarios del contratista se requiere adicionar el valor de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000), esto con el fin de contar con los recursos suficientes para garantizar los honorarios del contratista, para esto el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INONOVACIÓN cuenta con un presupuesto adicional de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000), para un total del contrato de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($34.600.00) a razón de unos honorarios mensuales por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000), conforme a la Tabla de Honorarios adoptada mediante Resolución 2812 de 2021 modificada por la resolución 3329 de 2021 o instrumento pertinente.

(…)"

6. Que con la presente adición, no se supera el 50% del valor inicial del contrato de prestación de servicios No. 551 de 2022.

El presente otrosí adición, modificación y prórroga se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS:**

PRIMERA.ADICIÓN: Adicionar al valor del contrato No. 551 de 2022 en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000), para un valor total del contrato de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($34.600.000).

SEGUNDA MODIFICACIÓN: Modificar el valor del contrato 551 de 2022 de la siguiente manera:

(…)

4. Del valor estimado del contrato, indicando las variables para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen.

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que ha dispuesto el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN para los efectos, y conforme al perfil requerido para esta contratación, se cuenta con un presupuesto de hasta TREINTA Y

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

OTROSI No. 2 ADICIÓN MODIFICACION Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 551 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION Y MÓNICA DEL PILAR GAMBOA MORENO.

CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($34.600.000) a razón de unos honorarios mensuales por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000), conforme a la Tabla de Honorarios adoptada mediante Resolución 2812 de 2021, modificada por la Resolución 3329 de 2021, o instrumento pertinente.

(…)

TERCERA. PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 551 de 2022 hasta el 31 de enero de 2023.

CUARTA: IMPUTACIÓN DE RECURSOS: EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION cancelará el valor de la presente adición con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22422 de 2022 debidamente adicionado, expedido por la Dirección Administrativa y Financiera del MINISTERIO.

QUINTA.PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente otrosí adición, modificación y prórroga requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes. Así mismo deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del otrosi la ampliación de la garantía por el valor y el plazo aquí adicionado y cargarse en la plataforma SECOP II para aprobación por parte de Minciencias.

SEXTA. Las demás cláusulas y términos del contrato primigenio continúan vigentes y sin modificación alguna.

SEPTIMA. MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan a su cumplimiento.

Nota: La adición, modificacion y prórroga y sus documentos anexos son aprobados y firmados por las partes a través de la plataforma SECOP II

Firmado por : Eduardo Rojas Pineda
Director Gestión de Recursos para la CTeI - Minciencias
Fecha : 2022-12-28 10:37:11

EDUARDO ROJAS PINEDA
Director de Gestion de Recursos para la CTeI

Elaboro: Deiby Alexander Ortiz Cely / Contratista / Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI
Reviso: Yiseel Aldana/Contratista/Direccion de Gestion de Recursos para la CTeI.
Vo. Haider Gomez Triana/Contratista/Direccion de Gestion de Recursos para la CTeI.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia